



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0964-R-2019 Piura, 14 de mayo de 2019

VISTO

El expediente N° 1357-0201-19-8 de fecha 14 de mayo de 2019, presentado por el **DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0078-R-2019 de fecha 22 de enero de 2019, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2019 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, a través del Oficio N° 1668-2019-ABAST-OCEP-UNP de fecha 14 de mayo de 2019, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, en concordancia con el artículo 6° - acápite 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita se autorice mediante documento resolutivo la modificación del Plan Anual 2019 de la Entidad, con la finalidad de incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada: “Rehabilitación y Mantenimiento de Cisternas de Agua de 30 m3 de Capacidad que incluye Electrobombas y Accesorios para la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de S/ 392,893.00 (trescientos noventa y dos mil ochocientos noventa y tres con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 1521-R-2019/UNP del 14 de mayo de 2019, el señor Rector, solicita se autorice con documento resolutivo la modificación del Plan Anual 2019 de la entidad, con la finalidad de incluir el proceso de Adjudicación Simplificada indicado en el Oficio N° 1668-2019-ABAST-OCEP-UNP;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2019 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada: “Rehabilitación y Mantenimiento de Cisternas de Agua de 30 M3 de Capacidad que incluye Electrobombas y Accesorios para la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de S/ 392,893.00 (trescientos noventa y dos mil ochocientos noventa y tres con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),OCARH,ABAST.,OCP(2),OCI,OCIYSG,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)
13 copias / MMGC



Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARÍA GENERAL



30/12

PUBLICAR